COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

RESOLUCIÓN No. 27 00089 DE 2024

POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA LAS CONVOCATORIAS PUBLICAS

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL CHOCÓ

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la delegación de funciones otorgada en la Resolución 054 de 2018, la Resolución 69 de 2014, el artículo 24 de la ley 80 de 1993, el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación Administrativa SENA, y las que las modifiquen, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° de la Resolución N° 203 del 10 de Febrero de 2014, mediante la cual se adopta Manual de Contratación Administrativa para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, delegó en las Direcciones Regionales y los Subdirectores de Centro, la competencia para la ordenación del gasto, la realización de los procesos de contratación, la celebración de contratos, la ejecución y liquidación de los contratos que así lo requieran para el normal desarrollo de las funciones administrativas independiente de la naturaleza y cuantía..

Que el precitado Manual en el numeral 1.3.5 hace necesaria la designación del comité evaluador, en aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: *"Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. (....)."*.

Que igualmente el párrafo tercero del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082, establece la verificación y evaluación de las ofertas para la mínima cuantía por quien designe el ordenador del gasto, sin que se requiera un comité plural.

Que dicho Comité, recomendará al ordenador del gasto la decisión a adoptar, previo el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos y técnicos de las propuestas que se presenten para el proceso, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, en especial, el de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad complementaria, elaborando además con celeridad los informes correspondientes.

Que actualmente la Entidad se encuentra adelantando **PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS MÍNIMA CUANTIA y CONTRATACION DIRECTA.**

Que por lo anterior se requiere designar el comité que evalúe los requisitos de orden jurídico, técnico y económico de conformidad con la Subsección 2 "Selección" de la Estructura y Documentos del Proceso de Contratación de que trata el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para los siguientes procesos de contratación:

1. Contratar la compra de uniformes deportivos para la participación de los funcionarios en los juegos zonales del SENA
2. Contratar la compra de vestuario de danzas para la participación de los funcionarios en el encuentro cultural nacional del SENA.
3. Contratar la compra de materiales de formación en el marco del Proyecto Tecnoacademia - SGPS 12192 del CRNIB

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

RESOLUCIÓN No. 27 -00089 **DE 2024**

POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA LAS CONVOCATORIAS PUBLICAS

Que por la jubilación de la funcionaria **MAGNOLIA MOSQUERA RIOS**, se modifica la Resolución 00016 del 05 de febrero de 2024 por la cual se designa el Comité Evaluador y Supervisor para **"Contratar el suministro de tiquetes aéreos para formación y administrativos en el SENA Regional Chocó"**, motivo por el cual el Director Regional (E) con funciones de Subdirector de Centro designa a la funcionaria **MIRTHA MORENO MURILLO** para que asuma a partir de la fecha la presente contratación.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la(s) persona(s) que conformará(n) el Comité de verificación de la capacidad económica, jurídica, experiencia y requisitos técnicos de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, a saber:

ITEMS	OBJETO	MODALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	
1	Contratar la compra de uniformes deportivos para la participación de los funcionarios en los juegos zonales del SENA	MINIMA CUANTIA	Robert Sneyder Moreno	Evaluador
			Jhossua Antonio Robledo	Supervisor
2	Contratar la compra de vestuario de danzas para la participación de los funcionarios en el encuentro cultural nacional del SENA	MINIMA CUANTIA	Jhossua Antonio Robledo	Evaluador
			Gladys María Mena Garrido	Supervisor
3	Contratar la compra de materiales de formación en el marco del Proyecto Tecnoacademia - SGPS 12192 del CRNIB	CONTRATACION DIRECTA	Danilza Marcela Bellido Córdoba	Evaluador
			Roberth Sneider Moreno	Supervisor

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quibdó, 16 MAY 2024

CARLOS NEHEMÍAS SALAMANDRA MARTÍNEZ
Director Regional con funciones de Subdirector del CRNIB (E)

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - Regional – CRNIB
VoBo: Milton Guisado Palacios, Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto - Sena Chocó CRNIB